

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 21 de agosto de 2024.-
Ordenanza N°09/2024 H.C.D-M.V.P.-**

VISTO:

La nota presentada por la comisión directiva de la Biblioteca Popular Sandor Mikler (Expte 27340 / 2023) solicitando se arbitren los medios para la creación de una bandera que identifique a la localidad de Villa Paranacito y;

CONSIDERANDO:

Que una bandera es un símbolo que identifica a un pueblo y que es la síntesis de los antecedentes históricos, tradiciones, geografía, cultura, paisaje, y también la fauna y flora, sus habitantes, edificios históricos y las características de sus habitantes;

Que nuestra localidad desde su creación y hasta la fecha no cuenta, entre sus principales símbolos con una bandera que la identifique.

Que este proyecto persigue la realización de un concurso que nos permita elegir una Bandera que signifique símbolo de identidad, arraigo y pertenencia al suelo isleño;

Que se supone para ello la generación del ámbito necesario de participación, pluralidad y consenso, para arribar a un símbolo que nos identifique como comunidad;

Que, es necesario desde el H.C.D. propiciar los medios para: dotar de una Bandera a la localidad de Villa Paranacito como símbolo ineludible de la realidad cotidiana, transformándose en un emblema representativo de identidad, arraigo y pertenencia al suelo isleño, permitiendo a sus ciudadanos identificarse dentro de una comunidad con historia propia, con un gran acervo cultural, unidad, solidaridad, pluralidad conectándonos con nuestro pasado y proyectándonos hacia el futuro.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ART.1°).- CONVOCASE a un Concurso Abierto de Ideas, para componer e instituir la Bandera Oficial de la localidad de Villa Paranacito símbolo o emblema que presidirá junto a la Bandera Nacional y a la Bandera de la Provincia de Entre Ríos, los diversos actos protocolares que se desarrollen en el ámbito de nuestro ejido.

ART.2°).- DICHO evento cultural tendrá como premisa excluyente, la de seleccionar entre las distintas propuestas ciudadanas, una Bandera Oficial de la Localidad, que resuma en su contenido nuestra identidad, unidad, solidaridad y el arraigado sentido de pertenencia del pueblo en su conjunto.

Art. 3°).- REQUIÉRASE al D.E.M. que gestione la confección de la bandera una vez realizado, finalizado y dado a conocer el ganador y a su prototipo, de dicho concurso.

Art. 4°).- RECOMIENDESE al D.E.M. disponga, una vez confeccionada las banderas, realizar su presentación en acto protocolar público y trascendente. Ver el anexo de la Ordenanza, "Llamado a concurso de ideas para Creación y Diseño de la Bandera de la localidad de Villa Paranacito".-

Art. 5°).- INCORPÓRESE la bandera como emblema oficial que sea utilizada en todos los actos protocolares y oficiales de la localidad de Villa Paranacito.-

Art. 6°).- La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

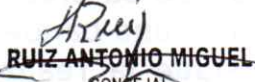
Art. 7°). Regístrese, comuníquese, Publíquese y oportunamente Archívese.


LATUF SANDRA CRISTINA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


TELLECHEA STELLA MARIS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ORTIZ ROBERTO MARCELO
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SMIDT IRIS ROMINA
VICEPRESIDENTA 2
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUIZ ANTONIO MIGUEL
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VISCONTI ANABELLA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


GONCALVES ABILIO ADRIÁN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


BELLO MARIA MICAELA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CÉSAR OLANO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito

ANEXO 1 Ordenanza N°09/2024 HCD-MVP.-

“Llamado a concurso abierto de ideas para la creación de la Bandera de la Localidad de Villa Paranacito”

BASES DE CONCURSO

- Fundamentación:
- La bandera es un símbolo que identifica a un pueblo y que es la síntesis de los antecedentes históricos con características propias demostrando su tradición, geografía, cultura, paisaje. También su fauna y flora, sus habitantes, edificios históricos, expresiones artísticas y el sentimientos de los habitantes. Que bajo su manto nos identificara a todos los ciudadanos y así afianzaremos el sentimiento de pertenencia, comunes a este terruño y aún más incrementando el patriotismo para con nuestra ciudad.

Objetivos:

- Incentivar la participación y creatividad de la población de Villa Paranacito, a fin de crear la bandera que incremente la identidad de la ciudad.
- Oficializarla a través del Concejo Deliberante sancionando la Ordenanza correspondiente, previo fallo del jurado y confección del prototipo por parte del D.E.M.

BASES

- Sobre los Concursantes:
- Podrán participar en este concurso toda institución pública o privada, Organizaciones no gubernamentales, Instituciones intermedias y público en general; siempre y cuando sean residentes de Villa Paranacito.
- Los trabajos podrán ser de creación grupal o individual, pudiendo contar con el
- asesoramiento de docentes, periodistas, artistas plásticos, diseñadores gráficos, miembros de entidades intermedias, familiares y amigos.
- Estarán exentas las personas incluidas como jurado del concurso y sus familiares directos. Entiéndase como familiar directo a padres, hijos y hermanos.
- Sobre la Bandera:
- Para su diseño deberá tener en cuenta el tamaño de una bandera ceremonial, cuya medidas son: 1.40 m de largo por 0.90 m de ancho de forma apaisada.

Presentación de la Propuesta:

- -Podrán ser elaboradas a mano o digitalmente.
- -En el caso de ser un diseño digital deberá presentarse impreso a color.
- -Deberán ser presentadas sobre un soporte tamaño A4, manteniendo las proporciones de la bandera, de acuerdo a las medidas especificadas.
- -Los colores de la bandera podrán evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Villa Paranacito.
- -No deberá insertarse en la bandera ningún emblema, leyenda y/o escudo que haga alusión a alguna ideología política o religiosa.
- Las propuestas deberán presentarse por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villa Paranacito en sobre cerrado con la inscripción Concurso Bandera.

- Cada participante presentará su propuesta en un sobre cerrado bajo las siguientes pautas:

(SOBRE A):

- Dos copias del diseño de la bandera impresas a color y el seudónimo escrito en el reverso.
- 2. El fundamento de la propuesta hasta en dos páginas de papel tamaño A4, fuente arial, tamaño 12, interlineado normal, donde contendrá el seudónimo, el mensaje y significado de la forma, y cada color de la bandera.
- 3. Otro sobre cerrado (SOBRE B) (dentro del anterior) que contenga:
- En el exterior sólo el seudónimo.
- En el interior una hoja con datos personales del participante o institución: seudónimo, nombre y apellido, o datos filiatorios en el caso de ser institución. Todos estos datos serán completos con: número de documento, dirección real y constituida, número de teléfono y correo electrónico.
- -Fotocopia de certificaciones correspondientes en el caso de instituciones, y notas de adhesión al concurso firmadas, por la máxima autoridad de la institución.
- Este sobre, (SOBRE B), debe estar completamente cerrado y solamente será abierto en caso de resultar ganadora su propuesta.
- 4. Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado/a.

Sobre el JURADO:

- ETAPA DE SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN
- El jurado en la selección de los trabajos finales estará integrado por:
- Señor Intendente Municipal de Villa Paranacito o un representante designado.
- Directora de Cultura de la Municipalidad de Villa Paranacito.
- Un miembro de la Biblioteca Popular Sandor Mikler.
- Dos representantes del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Paranacito (uno por cada bloque)
- Escritores de Historia Local de la ciudad (cuya decisión valdrá por 1 voto).
- Dos artistas plásticos de la localidad.
- Un representante del Museo Local.
- Los criterios de calificación en base a los cuales se evaluarán los trabajos presentados serán los siguientes:
- Creatividad y originalidad
- Mensaje y significado
- Simplicidad y representatividad
- A partir del cierre el jurado deliberará cual de la propuesta es la ganadora, contando para ello con 15 días corridos. Las Obras concursantes serán exhibidas en el la Biblioteca Popular Sandor Mikler después de conocer los resultados del concurso.
- Los resultados serán publicados en los medios de comunicación, gráfico, radiales locales y página web de la municipalidad de Villa Paranacito, incluyendo redes sociales, además se le comunicará a la persona o institución ganadora por escrito.
- Presentación de la bandera de la localidad de Villa Paranacito
- Será en un acto público con todas las instituciones intermedias y educativas de la localidad, como así también la comunidad toda, con la entrega de

reconocimientos a los participantes y al participante o institución que resultase ganadora. Se dará explicación de la simbología que encierra.

Disposiciones:

- Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los participantes en la página web oficial y redes sociales de la municipalidad de Villa Paranacito. También se entregarán en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villa Paranacito.
- El periodo de difusión del concurso se dará hasta el 31 de octubre del corriente año.
- Se podrán presentar las propuestas desde el 01 de noviembre hasta el 29 de noviembre inclusive hasta las 13 hs.
- El jurado desde su conformación hasta su fallo será autónomo.
- Los participantes a inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para este concurso.
- El resultado del jurado será inapelable.
- La Municipalidad de Villa Paranacito se reserva todos los derechos legales sobre las propuestas de la bandera, entendiéndose que las no seleccionadas serán devueltas y la ganadora se convertirá en símbolo oficial de la localidad.
- En caso de que el jurado considere que las propuestas presentadas no cumplen con los estándares mínimos el concurso podrá ser declarado desierto, debiéndose establecer nueva fecha de presentación.


LATUF SANDRA CRISTINA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


TELECHEA STELLA MARIS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ORTIZ ROBERTO MARCELO
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SMIDT TRIS ROMINA
VICEPRESIDENTA 2
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUIZ ANTONIO MIGUEL
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VISCONTI ANABELLA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


GONCALVES ABILIO ADRIÁN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


BELLO MARIA MICAELA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO